

PUENTE ALTO,

EX. N°

1820

15 DIC 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el Artículo 10, número 4 y número 7 la letra e) del mismo artículo.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2015 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo a **Construcción Pasarela Peatonal Av. Concha y Toro esq. Ángel Pimentel**.
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa **CGE Distribución S.A. (RUT: 99.513.400-4)**, para **Soterramiento de Redes propiedad de la Empresa CGE Distribución**, ubicadas en Av. Concha y Toro esq. Ángel Pimentel.
- 3) Que **CGE Distribución S.A. (RUT: 99.513.400-4)**, es la concesionaria del suministro de energía eléctrica en el sector en que se desarrollará la obra.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa **CGE Distribución S.A. (RUT: 99.513.400-4)** para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de **UF 40,5 U.F. IVA incluido** por la etapa de estudios y **2.878 U.F. exento de IVA** por los trabajos de traslado.

REDÁCTESE EL CONTRATO por la Dirección de Asesoría Jurídica.

ESTABLEZCASE una garantía de fiel y oportuno cumplimiento por el equivalente al **5%** del valor del Contrato, con una vigencia con una vigencia superior en a lo menos **60 días** después de terminado el contrato.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Secretaria Comunal de Planificación** de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **31.02.004.001.002 "Obras Civiles de Equipamiento Vial"**

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DA / DAF / DICON / DSP / DCU / PAS.